



DIRECTIVA N° 006-2012-DUGEL N° 04-AGP-TOE

**JORNADAS DE CAPACITACION DIRIGIDO A DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE LA UGEL 04**

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad normar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las JORNADAS DE CAPACITACION DIRIGIDO A DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 04, dirigido a los Directivos de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 04.

II. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Fortalecer la capacidad de gestión de los Directivos de las instituciones educativas públicas y privadas en el marco de los Lineamientos de Políticas Educativas al 2016, el Proyecto Educativo Metropolitano y la promoción de la convivencia sin violencia en las II.EE.

2.2 ESPECÍFICOS:

- ✓ Promover la participación de los Directivos en el desarrollo de los Lineamientos de Política Educativa al 2016 y el Proyecto Educativo Metropolitano.
- ✓ Fortalecer las capacidades de liderazgo, resolución de conflictos y motivación en los Directores para el logro de la cohesión institucional.
- ✓ Sensibilizar a la comunidad educativa en la promoción de un Clima escolar saludable en las II.EE. para la prevención de todo tipo de maltrato a los estudiantes.
- ✓ Reconocer las características del Acoso Escolar o Bullying e impulsar estrategias de prevención.

III. BASES LEGALES

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044, modificatorias y reglamentos.
- 3.3 Ley N° 28487 – Rango de Ley al Plan Nacional de Acción por la Infancia.
- 3.4 Ley N° 27337 – Ley que aprueba el nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- 3.5 R.M. N° 241-99-PROMUDEH – Guía de Procedimientos para la atención de Casos en las Defensorías del Niño y del Adolescente.
- 3.6 R.M. N° 234-99-PROMUDEH – Reglamento del Servicio de Defensorías Interinstitucional sobre el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 0105-2006-ED – Autorizan desarrollo de la Campaña de Sensibilización y Promoción "Tengo Derecho al Buen Trato".
- 3.8 R.S. N° 001-2007-ED, Aprueban el Proyecto Educativo Nacional al 2021; "La educación que queremos para el Perú"
- 3.9 R.M. N° 0405-2007-ED. Aprueban Lineamientos de acción en caso de maltrato físico y/o psicológico, hostigamiento sexual y violación de la libertad sexual a estudiantes de Instituciones Educativas.

- 3.10 R.V.M. N° 0022-2007-E.D, Aprueban "Normas para el fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 3.11 Resolución Directoral N° 0343 – 2010 – ED. "Normas para el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas".
- 3.12 Plan Anual de AGP- UGEL 04 2012
- 3.13 Plan Anual de Tutoría – 2012

IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04.
- 4.2 Jefe del Área de Gestión Pedagógica.
- 4.3 Especialistas de AGP
- 4.4 Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

V. METAS

- 5.1 200 directivos de Instituciones Educativas Públicas de la jurisdicción de la UGEL 04
- 5.2 200 directivos de Instituciones Educativas Privadas de la jurisdicción de la UGEL 04.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 El Equipo Responsable de la Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación de las Jornadas de Capacitación dirigido a Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL 04 está conformado por los siguientes miembros:
- Lic. Octavio Eduardo Vigil Castro
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04
 - Lic. Juana Paola Bendezú Hernández
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
 - Lic. Aida Violeta Sutta Vargas
Especialista de TOE

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

TEMARIO Y CRONOGRAMA:

TEMA	II.EE. PUBLICAS	II.EE. PRIVADAS
	LOCAL: I.E. Augusto B. Leguía	LOCAL: I.E. 3720 N. Sra. de la Misericordia
"Políticas Educativas al 2016"	15 de febrero	21 de febrero
"Proyecto Educativo Metropolitano y Descentralización Educativa"	15 de febrero	21 de febrero
Cohesión Institucional y solución de conflictos	16 de febrero	22 de febrero
Motivación y Liderazgo	16 de febrero	22 de febrero
Normas para la prevención y protección a los estudiantes dentro y fuera de la institución educativa.	17 de febrero	23 de febrero
Estrategias para la prevención del Acoso Escolar o Bullying	17 de febrero	23 de febrero

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 a través del Área de Gestión Pedagógica, es responsable de hacer cumplir la presente directiva.

Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por los organizadores del evento.

8.2 Para tener derecho a la certificación de 180 horas se deberá cumplir:

- ✓ Con el 100% de Asistencia a las Capacitaciones.
- ✓ Informar la réplica de las jornadas en la I.E. adjuntando asistencia de participantes.
- ✓ Difundir la normativa sobre prevención del maltrato en la Comunidad Educativa
- ✓ Presentación del Plan de Convivencia y Disciplina Escolar de su I.E. considerando las estrategias de prevención del acoso escolar o bullying.

8.3 Los responsables del evento elaboraran los informes respectivos a la autoridad competente.

Comas,

30 ENE 2012



ORIGINAL FIRMADO

LIC. OCTAVIO EDUARDO VIGIL CASTRO

Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

